



MENDOZA, 26 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0014210/2022**, donde la Secretaría Académica solicita el cambio temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, de la docente **Silvia Beatriz PAREJA** en el cargo **Profesor Adjunto de carácter interino**, en el que fue designada por Resolución N° 800/2021-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 37/1986-CS.

Que el Artículo N° 3 establece que el Consejo Directivo podrá disponer de los cambios temporales en la dedicación hasta por el término de un año.

Que, por razones de urgencia y con el fin de no dilatar la carga en el sistema de liquidación de haberes, la presente norma se emitirá *ad-referéndum* del Consejo Directivo.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

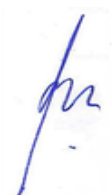
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el cambio de dedicación, de **SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA**, al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales de la Docente	
Apellido y Nombres	PAREJA, Silvia Beatriz
Documento Único:	13.998.707
CUIL o CUIT	27-13998707-7
Legajo n°	18.055

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación	SIMPLE
Carácter	INTERINO

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SEMIEXCLUSIVA

4. Carácter de la Dedicación que se otorga
INTERINA

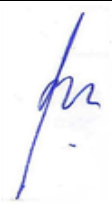
5. Término de la designación interina	
Desde el	UNO (1) de septiembre de 2022
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

6. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia o Área	Departamento de Ciencias de la Salud

7. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Psicología del Desarrollo

8. Acto Administrativo de la designación del cargo de base	
Nº de resolución	800
Año de dictado	2021
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO DIRECTIVO

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- El/los espacio/s curricular/res mencionada en el artículo 1 pertenecen a:

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	9	PSICOLOGÍA
Especialidad:	0	9	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

ARTÍCULO 3.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1 ° forma parte del Plan de Estudios del siguiente Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	16,6%
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	16,6%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	16,6%
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	16,6%
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	16,6%
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	16,6%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario, y teniendo en cuenta el modelo del *mapa docendi* (Ordenanza N° 39/2007-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

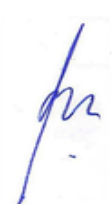
ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-807	Personal docente – Profesor Adjunto - Dedicación Simple

ARTÍCULO 7.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo